



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

“TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA “

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00044-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 25 FEB 2016

VISTO :

El expediente de registro N° 455-2016/ORH, de fecha 22 de enero del 2016 e Informe N° 022-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-OBSC., de fecha 29 de enero del 2016, sobre licencia por enfermedad de la servidora nombrada **Doña MERCEDES DALILA CASTILLO BUSTAMANTE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe N° 022-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA—ORH-OBSC, de fecha 29 de enero del 2016, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que la servidora **Doña DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE**, ha solicitado licencia por enfermedad, de **TRES (03) días del 20 AL 22 DE ENERO 2016, según CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO A-292-00010323-16,** documento que forma parte integral de la presente resolución; y de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del “Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 38° del Capítulo III, del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015, Ley 26790 de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, le corresponde otorgarle dicha licencia, la misma que se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRT-GRPPAT-SGDI, “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

“TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA “

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00044 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 25 FEB 2016

Regional Tumbes”, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad a **Doña DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE**, servidora nombrada en el cargo de SECRETARIA IV, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por espacio de TRES (03) días, del **20 al 22 de Enero del 2016**, según **CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO N° A-292-00010323-16**; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente a la interesada, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

Archívese.

COBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
[Signature]
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL